



RESOLUCIÓN DECANAL N° 061-2019-UTEA-FCS

Abancay, 30 de enero del 2019



VISTO:

El Oficio N° 0052-2019-UTEA-FCS/EPE-Ab, de fecha 30 de enero del 2019, presentado por la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, en la que solicita rectificación y/o corrección de la Resolución Decanal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad Ciencias de la Salud, es un órgano de gobierno de formación académica profesional y de gestión conforme lo establece el **Art. 32, y de conformidad a lo estipulado en el Art. N° 70 numeral 70.3 de la Ley Universitaria N° 30220**, corresponde al Decano dirigir la actividad académica y administrativa de la Facultad, concordante con el **Art. 45° del Estatuto vigente**, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 019-2014 del 17 de Diciembre del 2014;

Que, conforme a la Resolución Decanal N° 1086-2018-UTEA-FCS, se autoriza en forma excepcional la culminación de Internado Clínico del Semestre Académico 2018-I de la Escuela Profesional de Enfermería Filial Cusco de la Facultad de Ciencias de la Salud realizado en el Hospital Antonio Lorena - Cusco del 02 de enero del 2019 al 01 de febrero del 2019;

Que, mediante N° 0052-2019-UTEA-FCS/EPE-Ab, de fecha 30 de enero del 2019, presentado por la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, en la que solicita rectificación y/o corrección de la Resolución Decanalla N° 1086-2018-UTEA-FCS de fecha 11 de diciembre del 2018, revisada dicha resolución en el artículo primero se ha detectado error de digitación por lo que deberá ser corregido para que proceda con el trámite respectivo;

En uso de las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0514-2017-UTEA-CU, de fecha 09 de junio del 2017, Resolución de Comité Electoral Universitario N° 14-17-CEU-UTEA, de fecha 29 de mayo del 2017, Nueva Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 23852, concordante con la Ley N° 26280 y el Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, El Artículo Primero, de la Resolución Decanal N° 1086-2018-UTEA-FCS de fecha 11 de diciembre del 2018 sobre la culminación de Internado Clínico del Semestre Académico 2018-I, de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, de los Estudiantes de la Filial Cusco; debiendo ser lo correcto conforme a la nómina siguiente:
Hospital Antonio Lorena - Cusco del 02 de Enero 2019 al 01 de febrero del 2019:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	PROCEDENCIA
01	ALENCASTRE LLANOS, ELOY	201223385K	02-01-2019	01-02-2019	FILIAL CUSCO
02	VILCA RODRIGUEZ, PATRICIA ELEINE	200921330C	02-01-2019	01-02-2019	FILIAL CUSCO

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER, igual todo lo demás que contiene la Resolución Decanal N° 1086-2018-UTEA-FCS, de fecha 11 de diciembre del 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, al Vicerrector Académico, Escuela Profesional de Enfermería, Sub Dirección de la Filial Cusco, Dirección General de Administración, Sub Dirección de Tesorería, Dirección de Servicios Académicos, Sub Dirección de Cómputo e Informática, e interesados, para el cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Orlando Fred BATAALLANOS BARRIONUEVO
Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad Tecnológica de los Andes

C.c.
Archivo
DFBB/Decano (e)
LFE/Sec.